EL SENTIMIENTO CHIAPANECO: CUARTETO PARA PIANO Y CUERDAS, OPUS 1821-1824

*Jan de Vos**

En el conjunto geopolítico y sociocultural que constituye la Frontera Sur de México, el estado de Chiapas es la región fronteriza por excelencia. De 1531 a 1821, formó la parte extrema del llamado Reino de Guatemala, colindando por el oeste y por el norte con provincias gobernadas desde México. A partir de 1824 constituye el estado más sureño de la República Mexicana, colindando con Guatemala por todo su lado oriental. De esta manera, Chiapas fue región fronteriza durante más de cuatro siglos y medio, lo que significó para ella vivir aislada de, y subordinada a, los intereses de los dos centros de poder que le tocaron sucesivamente, las ciudades de Guatemala y de México. Debido a esta situación particular, a finales del siglo XVIII surgió entre la gente pensante y pudiente de la provincia una incontenible tendencia a la autonomía. Para tipificar este fenómeno, no hay expresión más feliz que la utilizada, en 1978, por el viejo "mapache" Tomás Fernández Ruiz en una conversación que tuvo con el historiador Antonio García de León; "el sentimiento chiapaneco" (García, 1985, II, 47), siempre y cuando se utilice ese concepto tomando en cuenta la inseparable connotación de "resentimiento". Pidiendo prestada una imagen a la música, podríamos decir que el fenómeno llamado "sentimiento chiapaneco" constituye el tema principal alrededor del cual podría y debería componerse un día la historia de Chiapas como región fronteriza.

* Investigador titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social del Sureste.

Ese día aun no es para hoy. Sin embargo, llevo ya suficiente tiempo ocupado con la idea, como para poder adelantar algunas observaciones, en forma de hipótesis de trabajo, claro está, no como resultado de investigación. En este artículo propongo acercarme al episodio inicial, y a la vez más significativo, de la historia actual del estado de Chiapas como provincia fronteriza, es decir a los años 1821-1824. Fue un momento crucial para los chiapanecos de entonces, puesto que los dirigentes de la población tomaron la trascendental decisión de abandonar definitivamente el ámbito centroamericano para entrar, con igualdad definitiva, en el proceso histórico mexicano. Siguiendo con la imagen de la obra musical por escribir, esos tres años formarían el primer movimiento, algo como un *Allegro ma non troppo*, en el cual se parafrasea, de una manera muy original y persistente, el tema del "sentimiento chiapaneco". Sin embargo, no se trata de presenciar ya el inicio de una sinfonía —falta aún mucho en cuanto a instrumentación—, sino más bien el primer movimiento de una obra de música de cámara. Por cierto, se trata de un cuarteto para piano y cuerdas, en donde el instrumento solista está tocado por Ciudad Real, la antigua capital de Chiapas, y los demás instrumentos por las ciudades de Comitán y Chiapa y la villa de Tuxtla. Cada uno de los instrumentos tiene su timbre propio e interpreta el tema principal a su manera. Debido a la época —estamos a principios del siglo XIX—, los tonos románticos predominan, pero no faltarán los disonantes, puesto que las artistas —las imagino femeninas, por tratarse de ciudades y villas— están familiarizadas con sus instrumentos pero no con la partitura. Además, no tienen mucha costumbre de tocar juntas.

Comienza el concierto. Inmediatamente se levanta el tema del "sentimiento chiapaneco", interpretado por el primer violín, por supuesto tocado por Tuxtla. Pongamos atención, pues resuena la melodía en su forma más auténtica. Estamos en la sala de cabildo de Tuxtla, la mañana del 16 de septiembre de 1824. La población —unos cinco mil habitantes, de los cuales casi cuatro mil son indígenas zoques— está alborotada desde hace dos días. En la capital de Ciudad Real, la Suprema Junta —el grupo selecto de doce miembros que representan a los doce distritos que componen las antiguas provincias coloniales de Chiapa y Soconusco— acaba de proclamar, el 14 de septiembre, el resultado del plebiscito que se efectuó durante los meses anteriores. De las 172 953 "almas" que viven en los 104 pueblos de Chiapa y Soconusco, 96 829 —o sea 56%— se pronunciaron por la agregación a México; 60 400 —o sea 35%— votaron por la unión con Guatemala; y 15 724 —o sea 9%— se declararon indiferentes. Dado este resultado, la Junta Suprema mandó decir a los tuxtlecos que "la

provincia quedaba legítimamente agregada a la República Mexicana". Los tuxtlecos reciben esta noticia con sumo disgusto. Han sido partidiarios de la unión con Guatemala, ellos y todos los demás pueblos de su distrito, como también los distritos de Tapachula, Tonalá, Ixtacomitán y Palenque, es decir todo el sur, oeste y norte de la provincia. Son, pues, los perdedores de las elecciones y les cuesta aceptar la derrota. Los dirigentes de la población tuxtleca —unos trescientos individuos que se consideran "españoles"— deciden hacer una junta general o cabildo abierto para discutir el asunto y, si es posible, declarar nula la promulgación.

Se ha conservado el acta de esa memorable reunión. Escuchemos al secretario del cabildo, cuando éste, al término de varias horas, trata de poner por escrito el resumen de las discusiones:

"Se reunió el vecindario y un inmenso gentío que asistió a las galerías [. . .]. Varios vecinos tomaron la palabra y todos en general expusieron: que se hallan agobiados con tantas noticias de que la agregación de la Provincia ya se ha verificado, pero con tantas intrigas que, considerándola nula y como por tal la tienen, creen ultrajada a toda la Provincia y entregada bajamente por la seducción de cuatro manipulantes; que no resisten sea hecha a una o a otra parte, siempre que sea legítima y legalmente, y obra del convencimiento de la justicia y del interés general; pero con el mayor dolor se ve lo contrario [. . .]; que la Junta lo ha hecho por base de población y que en este caso es a todas luces nula, pues de 170 000 almas que compone la Provincia apenas puede considerarse a 10 000 la facultad de pensar en este asunto; que hay partidos enteros de dura gente infeliz, incapaces de conocer lo que les tenga más cuenta e ignorantes hasta lo sumo, y de esto se han valido los intrigantes para hacer sus actas al antojo, como se puede justificar con las mismas actas; que bajo tal concepto la Junta, que expresó iban hacerlo por base de población, debió prever los resultados y que en este caso la agregación iba a ser obra de la intriga y ella el instrumento de la esclavitud de la Provincia; que también es vista la falta de libertad de los representantes [. . .] por el pueblo en que habitan y por el agente del Superior Gobierno de México allí presente [. . .]. Se inculcó el principio de derecho público, se citaron muchos autores, entre ellos J.J. Rousseau, y se convino en que los negocios públicos deben tratarse por los pueblos por sí, reuniéndose en masa a estas deliberaciones, o por medio de sus representantes en el choque de luces y de ideas, pero nunca divididos en porciones, pues de los pronunciamientos de los pueblos hechos separadamente resultaría conocida parcialidad.

"El pueblo pidió que se llamase al representante, Don Joaquín Miguel Gutiérrez, para que viniese a responder de su conducta [. . .]. Se verificó su llamamiento, y constituido en esta sala se le comenzaron a hacer todos los cargos. Mas llamó al orden para hacerlos uno a uno. Haciéndole cargo de que por qué no estaba desempeñando su misión cuando el 24 de marzo la Junta tomó aquella resolución de declarar la federación por base de población, dijo: que en enero vino por su familia y estando en Chiapa con ella, de partida para Ciudad Real, allí lo encontraron las tropas que venían de regreso de dicha ciudad, por lo que él también se regresó, por creer que su persona sería atacada [. . .] y que hasta mayo no fue a ocupar su silla. Haciéndole cargo de que por qué no gestionó conforme a lo pedido por este partido y los de Tonalá e Ixtacomitán, para que la Junta saliese de Ciudad Real a situarse a otro punto en que se creyese libre, contestó diciendo que lo gestionó el 27 de agosto y el 21 del corriente [. . .], pero que la Junta no tomó en cuenta la propuesta, porque vio que para hacer la agregación bajo la base de población ni se ha menester libertad ni tampoco poderes [. . .]; que hizo presente que él no había tenido parte en aquella decisión y que la Junta le había desnudado de las facultades que por su poder disfrutaba [. . .] y que por todo lo expuesto convino con retirarse de la Junta el 11 de septiembre. En cuyo acto se retiró el representante que satisfizo a las preguntas.

"Continuó la discusión sobre lo que debía hacerse y después de una detenida conferencia se resolvió: que esté o no esté hecha la agregación, todavía se protesta de nulidad en toda forma; que se dé cuenta al Supremo Gobierno de Guatemala con esta acta para que éste se entienda directamente con el de México y haga valer en todo el mundo los derechos de las Chiapas ultrajados y violentados por la intriga; que, aunque por el soberano decreto del Congreso Mexicano se nos dice que somos libres, no lo hemos podido ser [. . .], pues debiendo abandonarnos a nuestra suerte determinó el envío de un comisionado para influirnos y atraernos, y para que no se dejara alucinar [. . .] situó una división de tropa armada e irresistible a nuestras fronteras, aunque sin tocar los términos de nuestro territorio; que se decrete a la Suprema Junta —para que se penetre de que aún son más sagrados los intereses de los pueblos de como los ha tratado hasta aquí— que ella es responsable ante Dios y los hombres y que nosotros en sostén de ellos apelamos al juicio e ilustración de las naciones del mundo y esencialmente a las de América toda. . .".

El texto que acabo de citar —por cierto, sólo en sus párrafos más llamativos— proviene de un expediente voluminoso que se con-

serva en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México. Como muchos otros documentos de dicho expediente, es una copia del original, mandada sacar por orden del señor Bustamante, el agente del Superior Gobierno de México, mencionado en el acta de cabildo y cuya presencia en Ciudad Real fue considerada por los tuxtlecos como una de las causas de la falta de libertad en los comicios. El expediente de Bustamante en 1877 fue publicado íntegramente por el diplomático mexicano Matías Romero en su monumental *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, obra copiada parcialmente por varios historiadores chiapanecos, entre ellos Flavio Paniagua en su libro *Documentos y datos para un Diccionario Etimológico, Histórico y Geográfico de Chiapas* (1908-1911), Hermilo López Sánchez en sus *Apuntes Históricos de San Cristóbal de Las Casas*, tomo II (1960) y Prudencio Moscoso Pastrana en su libro *México y Chiapas. Independencia y Federación de la Provincia Chiapaneca. Bosquejo Histórico* (1974).

Los autores citados, además de reproducir los documentos de la época, hicieron su interpretación de los datos contenidos en los mismos. Es decir que son también historiadores. En esta calidad forman parte de un grupo amplio de gente que ha escrito sobre el tema. Vale mencionar, entre muchos, a los guatemaltecos Alejandro Marure *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica desde 1811 a 1834*, (1877-1878) y Carlos Marroquín Rojas *Historia de Guatemala, 1808-1824*, (1945-1970); a los mexicanos Luis Espinosa *Independencia de la provincia de las Chiapas y su unión a México*, (1918), Manuel Trens *Historia de Chiapas*, libro tercero: *Independencia y anexión de Chiapas a México, 1821-1824*, (1949-1956) y Luis Zorrilla *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, (1984); y al norteamericano Roderic Ai Camp "La Cuestión Chiapaneca. Revisión de una polémica territorial", en *Historia Mexicana*, (vol. 24, 1975, pp. 579-606).

Al oír tantos nombres de autores y títulos de obras, uno podría pensar que estamos en un terreno tan trabajado que ya no dará cosecha nueva. Desafortunadamente no es así. Los guatemaltecos por lo general abordaron el tema con mal disimulada animosidad, por considerar —sin razón— que Chiapas de alguna manera les fue "quitado" por México. Una vez creado ese ambiente reivindicativo, algunos mexicanos no resistieron a la tentación de hacer arreglos a los hechos históricos en la forma de omisiones o interpretaciones parciales. Todos, sin ninguna excepción, observan los sucesos desde el

mirador de los centros de poder, sea desde Guatemala sea desde México, es decir que escribieron versiones oficiales, en las cuales apenas si se toca el fenómeno tan evidente que en aquel entonces fue el "sentimiento chiapaneco".

Un buen ejemplo de la falta de perspectiva regional, típica de los investigadores del centro, es la interpretación que da Luis Zorrilla (1984) a la reunión del cabildo de Tuxtla. En la página 162 de su obra hace el siguiente comentario: "La facción que perdió la votación no estuvo satisfecha y recurrió al motín. El desorden estalló en Tuxtla el 16 de septiembre contra la unión a México, proclamada por la Junta Suprema dos días antes". Desorden, motín —con estas palabras negativas Zorrilla resume lo sucedido en Tuxtla. Su interpretación es inexacta. Los tuxtlecos no recurrieron a ningún motín, ni causaron ningún desorden. Para defenderse contra tan inmerecida acusación tienen a su favor a un testigo ocular, al mismo Joaquín Miguel Gutiérrez. Al día siguiente de su interrogatorio en la sala del cabildo, Gutiérrez mandó una nota reservada a sus colegas de la Junta en Ciudad Real, narrando lo sucedido de la manera siguiente: "Me llamaron para hacerme cargos y que respondiese de mi conducta. Temí el lance, porque creí la insubordinación generalizada, pero encontré aun en lo más fogoso de la disputa algunos caracteres de la paz y juicio que presidían sin duda [. . .]. Me retiré a mi casa aun todavía algo temeroso de que el éxito no correspondería a mis sanos deseos. Me engañé, y de mi mismo equívoco pende hoy la efusión de mi corazón, por sin duda debida al celo, justificación, tino y prudencia de este ilustre ayuntamiento" (Romero, 1877: 454).

La contradicción no puede ser más fuerte. Según Zorrilla, una facción de descontentos recurrió al motín y al desorden. Según Gutiérrez, un ilustre ayuntamiento dio muestras de juicio, celo, tino y prudencia. Después de escuchar la lectura del acta de la reunión de cabildo, no puede haber duda sobre quién de los dos tiene la razón. Lo narrado en ella representa el final de uno de los episodios más bellos y emocionantes de la historia de Chiapas: aquellos tres años en los cuales los chiapanecos se atrevieron a tomar decisiones de gran trascendencia y, más aún, trataron de hacerlo democráticamente. Propongo hacer una relectura de aquellos sucesos memorables, usando el "sentimiento chiapaneco" como clave y los conceptos principales del texto tuxtleco como puntos de partida.

Dijeron los tuxtlecos que consideraban "los derechos de las Chiapas ultrajados y violentados por la intriga". Salta a la vista aquí la

expresión *Las Chiapas*. ¿Que quisieron decir con esa palabra? ¿Por qué utilizaron un plural cuando en muchos documentos de aquella época se refiere a la provincia con el singular colonial *Chiapa*? Como todos sabemos, el plural *Chiapas* es ahora el nombre oficial del estado. Pero ¿de dónde viene?, ¿qué significó originalmente? En mi libro *La Batalla del Sumidero* traté de dar una explicación, diciendo que "el Estado deriva su nombre de las dos ciudades que durante la época colonial eran las cabeceras de los dos grupos étnicos más destacados que vivían entonces en su territorio: Chiapa de los Indios, llamada ahora Chiapa de Corzo, y Chiapa de los Españoles, llamada ahora San Cristóbal de Las Casas" (De Vos, 1985: 15). Me doy cuenta ahora que es una explicación a medias. Los tuxtlecos de 1824, cuando hablan de *Las Chiapas*, ya no están pensando en esas dos ciudades. La capital Ciudad Real desde hace tiempo había dejado de llamarse Chiapa de los Españoles; y Chiapa de los Indios desde hace tiempo ha perdido el rango de segunda más importante población chiapaneca: en 1824 sólo alcanzaba 2 500 habitantes. La expresión *Las Chiapas* más bien proviene de un cambio administrativo ocurrido en 1768, cuando el territorio de la provincia se dividió en dos alcaldías mayores, la de Ciudad Real (con los partidos de Sendales, Llanos, Coronas y Guardianía, y los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta) y la de Tuxtla (con los partidos de Chiapa y Zoques, y los pueblos de Ixtapa, San Gabriel y Soyaló). Desde aquel entonces se acostumbró designar a estas dos provincias con el nombre *Las Chiapas*. Significativo al respecto es, por ejemplo, un documento de 1782, relativo al nombramiento de un protector de indios para las dos alcaldías. En ello se habla textualmente de "la provincia de Las Chiapas, comprehensiva de las dos alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real" (*Documentos Históricos de Chiapas*, Boletín 6, 1956: 67). En 1786, la Corona agregó a estas dos Chiapas la provincia de Soconusco, creando así una nueva unidad administrativa, llamada la Intendencia General de Ciudad Real de Chiapa, compuesta ahora por las tres provincias de Ciudad Real, Tuxtla y Tapachula. Sin embargo, hasta la fecha no he encontrado ningún documento que refiere explícitamente al Soconusco como a una tercera Chiapa, de modo que la expresión *Las Chiapas* utilizada por los tuxtlecos, se reduciría a designar a todos los pueblos comprendidos dentro de las dos alcaldías mayores.

Digo: pueblos, y no: territorio, puesto que los tuxtlecos de 1824, cuando hablan de "Las Chiapas y sus derechos ultrajados" obviamente se refieren al centenar de comunidades humanas —indígenas y mestizas— que componían entonces a la nación chiapaneca. En este

sentido hay que entender las expresiones "los sagrados intereses de los pueblos" y "los negocios públicos de los pueblos", que también figuran en el acta. Ahora bien, entre los pueblos chiapanecos, en 1824 Tuxtla se considera como la segunda más importante población, inmediatamente después de Ciudad Real. De 1768 a 1786 ha sido capital de alcaldía mayor, a partir de 1786 es cabecera de distrito, rangos que ni Comitán ni Chiapa jamás han tenido. Por cierto, el cambio de capital de alcaldía mayor a cabecera de partido, ocurrido en 1786, fue interpretado por los tuxtlecos como una lamentable degradación. Tuxtla, en 1768 elevada a la misma categoría administrativa que Ciudad Real, veinte años después se ve de nuevo subordinada a la antigua capital chiapaneca. Peor aún, como todos los demás pueblos de la nueva Intendencia, desde 1786, está obligada a mantener a la burocracia coleta con los impuestos cobrados sobre el comercio de cacao, panela, jabón negro, ganado en pie, carne y cualquier producto importado de Europa o de Indias. Sumamente resentidos por esta medida, los tuxtlecos en 1797 solicitaron al Superior Gobierno de Guatemala el permiso de utilizar estos impuestos para el beneficio del propio pueblo, entre otras cosas para empedrar la plaza y las calles principales, y construir un acueducto desde el río Zapotal hasta el centro de la población. Como razón principal dan el hecho de que "su pueblo, en lo antiguo cabecera de alcaldía mayor, por su situación es la llave de ambos Reinos de Guatemala y el de México, de suerte que los transeúntes del uno al otro hayan de pasar por él, ya estos sean de alta esfera o ya de inferior" (*Documentos Históricos de Chiapas*, Boletín 11, 1961: 33-35). La petición no tuvo éxito. En 1824, el resentimiento de los comerciantes y finqueros tuxtlecos contra los burócratas coletos ya lleva más de veinticinco años de fermentación. Obviamente tiene tendencia a hacer explosión en cualquier ocasión oportuna. Una de ellas es el cabildo abierto del 16 de septiembre.

Sigamos con el análisis del acta. Para designar la reunión utilicé ya varias veces las palabras *cabildo abierto* y *junta general*. Ninguna de las dos se mencionaba en el texto. Sin embargo, de eso se trató sin lugar a dudas, puesto que según el secretario "además del ilustre ayuntamiento [. . .] se reunió el vecindario y un inmenso gentío que asintió a las galerías". No es ésta una novedad introducida por los tuxtlecos. Desde 1821, los municipios chiapanecos tienen la costumbre de discutir de esta manera los problemas de primera importancia. Este procedimiento democrático es posible gracias a una verdadera revolución administrativa ocurrida diez años antes. De acuerdo con lo

señalado en la Constitución de Cádiz (1812), los cabildos antiguos, constituidos por regidores perpetuos designados por el rey en merced a sus servicios a la Corona, fueron reemplazados por ayuntamientos de elección indirecta, a efectuarse cada dos años. Estos nuevos ayuntamientos se abrieron de esta manera a la participación de criollos y mestizos, de mayor capacidad y con ideas más modernas que los antiguos regidores perpetuos, generalmente muy apegados al orden establecido. Además, como ya vimos, estos ayuntamientos "nuevo estilo" acostumbran invitar a sus reuniones a todo el vecindario, convirtiéndolas así en juntas generales o cabildos abiertos.

El procedimiento de junta general o cabildo abierto tuvo su primer gran impacto en la ciudad de Comitán, el 28 de agosto de 1821, puesto que llevó a los comitecos a aceptar el sistema imperial mexicano y asimismo declararse independientes de la real corona española. Vale la pena enumerar los cuatro pasos que se siguieron para llegar a tal decisión, puesto que el procedimiento comiteco después va a ser imitado por los demás municipios. Evocaré estos cuatro pasos, citando las actas que se levantaron de cada uno de ellos (Romero, 1877: 48-52):

1.- Petición de los síndicos Miguel Ortiz y Victoriano Cancino: (2 personas):

"Es cosa pública el hallarse un poderoso ejército en la provincia de Oaxaca, cuyo objeto es la Independencia del Septentrión de América [. . .]. Que se trate en el noble ayuntamiento constitucional de este asunto con la mayor madurez y detención, para proceder de acuerdo e impedir la venida del ejército, evitando así tanto los gastos cuanto la aflicción que causaría a estas pacíficas gentes la vista de las armas, no obstante estar persuadidos de que no vienen a hostilizarlas".

2.- Acuerdo del ayuntamiento (11 personas):

"Como es un asunto de naturaleza ardua, de un objeto interesante no sólo a este vecindario sino a la Provincia de Las Chiapas y aun para toda la comprehensión de Guatemala, que se oigan al comandante del escuadrón, el M.R. cura y religiosos, a los empleados en rentas y a los vecinos visibles del lugar".

3.- Acuerdo de la Junta General, formada por el ayuntamiento y vecindario (27 personas):

"Para quitar dudas y cortar todos los inconvenientes que opinan los síndicos, esta corporación ponga la ciudad y sus contornos bajo la protección del gobierno imperial, declarándola, si lo tuviere a bien, independiente, pues de este modo la fuerza superior, cuando llegue el indubitable caso, no hará violencia ni estrago".

4.- Acuerdo del ayuntamiento (11 personas):

"Movido este noble ayuntamiento, no de la consideración de la debilidad de sus fuerzas, ni del temor de las victoriosas armas de la Independencia que tenemos en nuestras fronteras, sino del pleno conocimiento del derecho que la naturaleza nos ha dado para nuestra conservación y libertad; movido, por último de las instancias de los síndicos procuradores de esta ciudad por pedirlo con vivas ansias el público, y héchose cargo de lo expuesto por el vecindario, habiendo oído al M.R.P. Cura, al comandante accidental del Escuadrón y a los empleados públicos, adopta el sistema del gobierno imperial y desde luego declara libre e independiente a la ciudad de Comitán y comprehensión".

Leyendo estos párrafos, nos damos cuenta que desde hace rato se ha callado el primer violín tuxtleco y que estamos escuchando un sólo, tocado por el violonchelo comiteco. Es una variación muy particular del tema principal que sigue siendo el "sentimiento chiapaneco". Los comitecos no parecen sufrir de un complejo de inferioridad frente a los coletos. Se permiten el lujo de ignorarlos por completo. Declaran "libre e independiente a su ciudad y comprehensión", sin pedir permiso ni al gobierno de la provincia ni al gobierno superior de Guatemala, aunque no ignoran que se trate "de un asunto interesante a toda la Provincia de Las Chiapas y aun para toda la comprehensión de Guatemala". Siguiendo el ejemplo comiteco, la declaración de independencia se hará en Chiapas, no por la Diputación Provincial instalada en Ciudad Real, sino por los nobles e ilustres ayuntamientos de las cabeceras de los doce distritos que componen la Intendencia General chiapaneca. En el mes de septiembre de 1821, Las Chiapas se convierten así en un conjunto de doce partidos libres e independientes que por voluntad popular deciden agregarse al Imperio Mexicano. Esta voluntad popular no significa que el pueblo

indígena —que es la gran mayoría de la población, aun en Comitán— tuviera alguna participación en aquellas declaraciones. Quiere decir que los ayuntamientos tomaron sus decisiones, escuchando el parecer de "los vecinos visibles del lugar", como dice una de las actas citadas del cabildo de Comitán.

Entre los vecinos visibles de Comitán los frailes del convento de Santo Domingo ocupaban una posición privilegiada, por ser el grupo más rico y mejor preparado de la comunidad. Su riqueza venía de una decena de fincas ganaderas que la orden dominica administraba en los alrededores de la ciudad. Su preparación intelectual era el resultado de la formación eclesiástica que todos habían recibido en las escuelas conventuales de Ciudad Real y Guatemala. El hombre de mayores letras entre ellos era Fray Matías de Córdova, entonces cura de la iglesia parroquial de Comitán. Por una de las actas del 28 de agosto sabemos que Fray Matías tuvo una intervención en el cabildo abierto de aquel día. No se ha conservado el texto de ese discurso. Es una lástima, puesto que podemos suponer que su argumentación fue de peso en la toma de las decisiones.

Fray Matías no era comiteco. Había nacido en Tapachula, en el seno de una familia que en 1824 tendría el papel principal en la agregación del Soconusco a Guatemala. Durante su estancia en Guatemala, donde hizo estudios teológicos, tuvo problemas con sus superiores, a los que consideraba retrógrados y autoritarios. De regreso en Chiapas en 1800, comenzó a trabajar para segregar los conventos dominicos chiapanecos de la jurisdicción de Guatemala. Con este objeto viajó en 1802 a España, permaneciendo allá hasta 1808. Dos años más tarde, en 1810, los dominicos chiapanecos consiguieron su independencia de Guatemala con la creación de una provincia religiosa propia. En 1819, Fray Matías lanzó un segundo proyecto de independencia, ahora en la esfera civil. Colaboró intensamente en la fundación de una *Sociedad Económica de Amigos del País*, agrupación similar a la que existía desde 1790 en Guatemala, y en la cual se discutieron bajo su dirección toda una serie de problemas relacionados con el lamentable atraso económico y cultural que sufría entonces la provincia de Chiapa.

Un miembro destacado de esa Sociedad Económica era el presbítero Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, nacido en Ciudad Real, y quien en 1813 había representado a la provincia en las Cortes de Cádiz. En esta ocasión había presentado una *Memoria His-*

tórica, que podemos considerar como una de las manifestaciones más fuertes y mejor logradas del "sentimiento chiapaneco". Calificando la política gubernamental de Guatemala textualmente como "casi tres siglos de dura esclavitud" (párrafo 35) y "cerca de tres siglos de opresión" (párrafo 55), Mariano Robles denunció la situación aflictiva de su tierra natal, la inmoralidad de los malos gobernantes designados por la Corona, la ignorancia y la miseria en que se mantenía a la población. También presentó algunas sugerencias para mejorar esa situación, entre ellas: la fundación de una universidad en Ciudad Real, la habilitación de los puertos de Tapachula y Tonalá, la apertura de los ríos Chiapa y Usumacinta a la navegación, la construcción de un canal ístmico, la mejora de los caminos interregionales, la instalación de una diputación provincial en Ciudad Real "a fin de que los chiapanecos puedan dirigir su destino soberanamente". No cabe duda, aquí se levanta, sonoro y fuerte, el tema del "sentimiento chiapaneco" tocado en el piano con maestría coleta.

Las ideas de Fray Matías de Córdova y las preocupaciones del Bachiller Mariano Robles seguramente influyeron en la decisión de los ayuntamientos chiapanecos, de separarse de España y con ello de la centenaria opresión ejercida desde Guatemala por el régimen colonial. La disposición unánime a favor del imperio mexicano sólo se explica cuando aceptamos que la clase pudiente de terratenientes, comerciantes, burócratas y clérigos locales —son ellos los que controlan los ayuntamientos— hayan esperado mayores privilegios políticos y mayores ventajas económicas del nuevo sistema ofrecido por México. Existe suficiente documentación que indica que los dirigentes chiapanecos desearon en 1821 la anexión a México en primer lugar para escapar al dominio de la ciudad de Guatemala. Aborrecieron en particular a los comerciantes guatemaltecos por el monopolio que estos ejercían y los altos precios que en consecuencia habían establecido. En contraposición al generalizado hartazgo de la hegemonía guatemalteca, estaba para muchos la atracción ejercida por México, semejante a la antigua España por lo lejano, lo inédito, y los aires imperiales.

Nunca el "sentimiento chiapaneco" estuvo tan cargado de resentimiento contra Guatemala como en esos momentos. Ilustrativa al respecto es la instrucción que el ayuntamiento de la ciudad de Chiapa dio, el 29 de octubre de 1821, al presbítero Pedro Solórzano, elegido por la Diputación Provincial para representar a toda la provincia ante la Soberana Junta en México. Dice textualmente: "La provincia de Las Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el Gobierno

de Guatemala, aun cuando estas provincias o provincia llegue a poner Rey o República. Chiapas ha estado bajo el gobierno guatemalteco como tres siglos y en todo ese tiempo no ha prosperado, y por esta causa juró la independencia bajo los planes del Excelentísimo señor Don Agustín de Iturbide. Guatemala jamás ha proporcionado a esta provincia ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad y sí la ha mirado con mucha indiferencia". (Romero, 1877: 60). He aquí, inconfundiblemente, el eco de los gritos de independencia de Comitán, Tuxtla, Ciudad Real. Estamos escuchando el tema del "sentimiento chiapaneco" retomado y arreglado por el segundo violín, a la manera chiapacorzeña.

Sin embargo es en Ciudad Real, capital de Las Chiapas, en donde tanto la aversión hacia Guatemala como la simpatía por México están más pronunciadas. Allá viven los comerciantes que más miles de pesos deben al comercio guatemalteco. Allá viven también los burócratas que más prebendas esperan de la administración mexicana. Allá viven, sobre todo, muchos vecinos que sueñan con la idea de ver a su ciudad, una vez dentro del inmenso imperio mexicano, elevarse al rango de capital regional y convertirse en rival de la odiada Guatemala. Este sueño se hace realidad cuando el emperador Agustín de Iturbide, el 4 de noviembre de 1822, crea una nueva entidad administrativa, juntando a las provincias de Chiapa, Tabasco, Totonicapán y Quezaltenango, y promoviendo a Ciudad Real a nueva capital señorial. La reacción del ayuntamiento coleto es puro júbilo: "Este rango y grado de honor —exclama, el 29 de abril de 1823— jamás llegaría la Provincia de Las Chiapas a lograrlo, ni aun siquiera a pensarlo, estando bajo la cruda dominación y pesado yugo de Guatemala, que por tantos años tuvo que sufrir" (Romero, 1877: 266).

"Pesado yugo de Guatemala. . .". Esta imagen vaquera es retomada a finales del año de 1823 por unos militares coletos, quienes comparan a "Las Chiapas en el tiempo de la esclavitud guatemalana con una vaca rejega, atada siempre a un poste, para esquilmarle la leche hasta no dejarle ni el más leve alimento para sus pobres hijos que se han criado débiles, flacos, magantes; y esta vaca, en cuanto se vio libre del yugo, corrió, voló para su territorio a unirse con sus hermanas las provincias mexicanas" (Romero, 1877: 327). De nuevo oímos levantarse el tema del "sentimiento chiapaneco", en forma de una doble rapsodia, tocada con toda brillantez por la pianista coleta.

Hasta ahora el cuarteto chiapaneco ha dado una excelente fun-

ción. Llamaron la atención la originalidad del tema, su desarrollo por cada instrumento, la feliz armonía del conjunto. Sin embargo, de repente la música cambia, las artistas aceleran el ritmo y asaltan nuestros oídos con estridentes disonantes. Sigamos escuchándolas. Nos introducen a una nueva fase de la obra de cámara, no menos fascinante que la primera.

Estamos de nuevo en Tuxtla. Es el 5 de abril de 1823. El ayuntamiento acaba de conocer la noticia de la abdicación del emperador Agustín de Iturbide. El imperio mexicano ya no existe. Con él se han ido también las aspiraciones imperiales de los chiapanecos, sobre todo las de los coletos. Los dirigentes tuxtlecos deciden mandar un oficio a Ciudad Real en el que invitan a las autoridades capitalinas para que formen una Junta Gobernativa Provincial, "pues podría servir de unidad a Las Chiapas". Tres días después, el 8 de abril, la Junta es instalada. Se compone de doce miembros, en representación de los doce distritos de la provincia. El representante tuxtleco es el finquero Joaquín Miguel Gutiérrez, el de Comitán el comerciante Ignacio Ruiz, el de Ciudad Real el doctor Carlos Castañón. Los demás son gente menos prominente, puesto que representan distritos menos importantes. Hay entre ellos seis curas, los diputados por San Andrés, Tapachula, Huixtán, Simojovel, Tonalá y Ocosingo (Romero, 1877: 265).

La junta empieza a trabajar el 8 de junio. Dos representantes no han llegado aún, los de Ixtacomitán y Tapachula. El primer punto en la agenda es la pregunta si con la abdicación de Iturbide queda disuelto el pacto de unión con México. Los diez diputados deciden votar. El resultado es un empate de cinco contra cinco. Alguien propone dejar decidir la suerte. Joaquín Miguel Gutiérrez e Ignacio Ruiz se oponen, calificando tal procedimiento como irresponsable. Después de una larga discusión, se llega a la conclusión de que el pacto con México sí está roto, que la Junta tiene el derecho de constituirse en Congreso depositario de la soberanía chiapaneca y que asimismo tiene el poder de decidir soberanamente sobre el futuro de la población. Inmediatamente se da noticia de estas resoluciones a los gobiernos de México y Guatemala. Ambos contestan reconociendo a Las Chiapas la libertad de declararse por su unión a uno de los dos países. El secretario mexicano de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, escribe, el 9 de julio, en este sentido a la Junta: "Pueden ustedes declarar la separación de México si juzgan que con ello se asegura la felicidad de los chiapanecos. No deberán dudar ustedes de que se respetará su pronunciamien-

to''. Tres semanas después, el 30 de julio, el mismo Lucas Alamán manda una orden al general Filisola para que marche con un ejército a Chiapas para disolver a la Junta y controlar militarmente la situación. Filisola cumple estas órdenes en la primera semana de septiembre (Romero, 1877: 269-288).

La actuación traicionera del Congreso Mexicano, en la persona de Lucas Alamán, y la intromisión violenta del mismo en los asuntos interiores de Chiapas, en la persona del general Filisola, producen una profunda conmoción en todos los municipios chiapanecos, a excepción de Ciudad Real. La disolución de la Junta es tomada como un insulto sin igual a la soberanía chiapaneca. Crece en todas partes, menos en Ciudad Real, una mal contenida furia contra la presencia de las tropas mexicanas y los gastos que éstas inoficiosamente hacen gravitar sobre los escasos fondos municipales. Los dos focos de mayor descontento son Tuxtla y Comitán. Es tal la exaltación de los ánimos en Comitán, que el 2 de octubre, en una memorable junta general, los habitantes firman el famoso Plan de Chiapa Libre. En el segundo párrafo del texto, los comitecos declaran solemnemente: ''La provincia de Chiapa es libre e independiente de México y toda otra autoridad, y está al presente en su estado natural y de consiguiente en el de resolver por sí lo que mejor le convenga''. De ninguna manera, los comitecos pretenden con eso erigir a la provincia en nación independiente. En la introducción dicen muy claramente: ''Las Chiapas no compondrán una nación, para lo que indudablemente le faltan los elementos necesarios''. Tampoco regresar a depender ciegamente de Guatemala. Una de las diez bases del Plan es precisamente organizar la defensa del territorio frente a una posible invasión guatemalteca. El grito ''Chiapa Libre'', lanzado por los comitecos, es grito de resentimiento, ahora ya no contra la centenaria opresión colonial, sino contra la reciente intromisión por parte de la República Mexicana. Lo que los comitecos reclaman para ellos y todos los chiapanecos es el tiempo y el espacio para decidir libremente ''agregarse cuando y a donde más les convenga'' (Romero, 1877: 289-300).

Todos aceptan ese Plan, menos Ciudad Real. La aversión coleta precipita los acontecimientos. Es tal la obsesión de Comitán, Tuxtla y Chiapa, de liberar el territorio de las tropas mexicanas que forman a su vez un ejército y dan el cerco a la capital. El 28 de noviembre, las fuerzas unidas de Chiapa Libre ocupan a Ciudad Real y obligan al ejército mexicano a replegarse hacia Oaxaca. A finales de 1823, la Junta Suprema está de nuevo instalada y la provincia en estado de

tomar por fin una decisión libre y soberana. Sin embargo, los enfrentamientos militares han dejado profundas huellas de desconfianza y resentimiento. Entre los dirigentes de la población chiapaneca se forman dos lacciones, una en pro de México, otra en pro de Guatemala. Los coletos más que nunca siguen fieles a la causa mexicana. Están dispuestos a sacrificar sus principios monárquicos y hasta religiosos y abrazar el sistema republicano, quieren asegurarse los nuevos puestos para su burocracia y liberarse de las deudas con el comercio guatemalteco. Los tuxtlecos, tapachultecos, ixtacomitecos y chiapacorzeños se deciden por Guatemala, bajo el lema "Más vale malo por conocido que bueno por conocer". Los comitecos, campeones de la independencia chiapaneca, apoyan también la causa guatemalteca, pero tienen sus reservas: por su cercanía a la frontera siempre han sido las primeras víctimas del control ejercido por el comercio guatemalteco. También les molesta ir en contra de la opinión de Ciudad Real, población con la cual a fin de cuentas sienten mayor afinidad que con las villas de la tierra caliente (Romero, 1877: 321-346).

A principios de 1824, los tuxtlecos están seguros que su punto de vista prevalecerá en las discusiones de la Junta Suprema. Confian plenamente en la habilidad e integridad de su representante Joaquín Miguel Gutiérrez. Esperan también mucho del apoyo que brindará el diputado comiteco Ignacio Ruiz. Sin embargo, no son nada fanáticos en cuanto a su posición. En los poderes que entregan a Joaquín Miguel Gutiérrez, piden a su representante defender la causa guatemalteca, pero "como amante del buen orden y que sabe respetar las luces, someterá gustoso su opinión a la mayoría, siempre que la de ésta se funde en razones más graves y evidentes que las que él tiene para sostener su opinión" (Romero, 1877: 353). Todas estas bellas expectaciones pronto se desvanecen unas tras otras. El primer golpe es un viraje completo en la posición de los comitecos. Las elecciones municipales de enero han llevado al poder local un grupo adversario a la causa guatemalteca. El alcalde de Tuxtla, José Eusebio Gutiérrez, y su hermano Joaquín Miguel, viajan sin tardar a Comitán para ganarse de nuevo a los antiguos compañeros de armas. En vano. Sólo llegan para oír decir a los nuevos regidores "Que no podemos prescindir de los respetos que debemos a la cabecera, la que hemos mirado como centro común de nuestras operaciones y con la cual nuestros intereses están más identificados" (Romero, 1877: 356). Poco después, el mismo Joaquín Miguel Gutiérrez abandona la causa guatemalteca, entrando así en serio conflicto con el ayuntamiento tuxtleco, pues sigue defendiendo la agregación a Guatemala como representante del dis-

trito de Tuxtla, aunque como persona particular ya esté convencido de lo contrario.

A finales de marzo, los tuxtlecos reciben un golpe todavía más duro. La Junta Suprema, controlada ya por los coletos, aprovecha la ausencia de los diputados de Tuxtla, Tonalá e Ixtacomitán, tres distritos que se han declarado a favor de Guatemala, para abandonar la idea original de llegar a una decisión en base a una argumentación entre los doce representantes. En cambio, decide que el pronunciamiento se hará "conforme a la población" (Romero, 1877: 365), es decir dependiendo del número de habitantes en cada pueblo. Los tuxtlecos saben que con este arreglo los partidarios de México tienen todas las posibilidades de ganar. Ciudad Real y Comitán son cabeceras de distritos con una densa población indígena. Según un censo verificado en 1814, Chamula, por ejemplo, tiene 9 804 habitantes, Huixtán 9 317 y San Bartolomé de Los Llanos 8 653. Además, Ciudad Real misma cuenta con 6 198 y Comitán con 9 447 vecinos. En cambio, Chiapa apenas alcanza 2 532, Tapachula 2 711, Tonalá 4 505, Ixtacomitán 1 941, y la propia villa de Tuxtla 5 035. (*Documentos Históricos de Chiapas*, Boletín 6, 1956: 12-15).

De los partidarios de la unión con Guatemala se apodera entonces un gran coraje. Los tapachultecos, que no han convivido suficiente tiempo dentro del ámbito chiapaneco para poder seguir haciendo causa común, aun con la perspectiva de una derrota, el 24 de julio de 1824, se declaran unilateralmente separados de Las Chiapas y agregados a Centroamérica. Firman el acta cuatro parientes de Fray Matías de Córdova (Romero 1877: 438). Los tuxtlecos y los chiapacorzeños tienen demasiado "sentimiento chiapaneco" para cometer tal secesión. Esperan estoicamente el resultado del prebiscito, orquestado por la Junta. El 28 de agosto, ésta nombra dos comisiones, una para examinar las actas en las que cada pueblo emitió su voto, y la otra para revisar los padrones de cada pueblo a fin de poder establecer el número de habitantes que tiene cada uno. Significativo es el hecho de que Fray Matías de Córdova y el Bachiller Mariano Robles, elegidos para ayudar a los comisionados, declinan su nombramiento. La comisión escrutadora presenta su dictamen el 9 de septiembre, la comisión examinadora de padrones presenta el suyo dos días después. El 14 de septiembre, la Junta Suprema proclama solemnemente que "la provincia queda legítimamente pronunciada por la unión a la República Mexicana", puesto que de los 172 953 habitantes, 96 829 se declararon a favor (Romero, 1877: 439-446).

El 16 de septiembre, el ayuntamiento de Tuxtla convoca a la discusión general, cuyo contenido ya conocemos. Los tuxtlecos dan rienda suelta a su ira y su decepción. No es que no puedan aceptar el hecho de ser agregados a México. Lo que no pueden aceptar es el modo en que se llegó a la decisión. Un asunto de tal trascendencia debería haberse tratado, o bien por cada pueblo reuniéndose en masa para deliberar, o bien por los doce representantes en responsable discusión, pero nunca en base a una ciega y muda aritmética. Para los tuxtlecos no hay duda: en el plebiscito hubo fraude —la palabra que ellos usan es "intriga". Según ellos, cuatro intrigantes se han valido de la ignorancia de la población indígena para preparar las boletas de votación y ganar así a mucha gente para su causa. Además, manipulando así a los pueblos indígenas, la Junta supo de antemano el resultado de los comicios. Es ésta una grave acusación, pero los tuxtlecos están seguros de decir la verdad. Dejan constancia de ella en el acta de cabildo y mandan copias a la Junta y al Superior Gobierno de Guatemala, "para que en todo el mundo hagan valer los derechos de Las Chiapas ultrajados y violentados por la intriga" (Romero, 1877: 450-452).

Un siglo más tarde, el historiador chiapaneco Luis Espinosa, en un esfuerzo para entender el comportamiento de la Junta, no puede evitar comentar, en una nota de pie de página, "que le parece muy raro que hayan votado hombres, mujeres y niños" (Espinosa, 1918: 60). Más explícito es el historiador Manuel Trens, cuando él también intenta hacer un análisis sereno e imparcial de lo sucedido, "Es curioso —concluye—, que estos señores representantes se hayan excedido en la aplicación de la forma plebiscitaria, pues ni entre la plebe romana ni entre los franceses de la Revolución, ni en los del Consulado, tuvieron voto las mujeres y los niños, las primeras por carecer de derechos políticos y los segundos por ser inconcientes, y en Chiapas, según los padrones de la Junta, votaron hasta los lactantes" (Trens, 1957: 315). Son palabras que sin duda también los tuxtlecos dijeron en su cabildo abierto del 16 de septiembre, aunque no estén textualmente en el acta redactada por el secretario.

Tres semanas después, el 7 de octubre, la gente de Tuxtla da una nueva muestra de su entereza cívica. De nuevo reunidos en junta general, consideran que con su justa protesta han cumplido como ciudadanos y que ahora es cuestión de asumir unánimamente la federación con México. Lo hacen "por evitar las discusiones políticas en las circunstancias amenazantes en que nos vemos, y con que a la Europa

entera manifestamos que nuestras disputas domésticas jamás lo dan a la España un ápice de ventaja para reconquistarnos". En cuanto a la actuación de la Junta Suprema, insisten en que "no la resistieron en sustancia, sino en el modo con que ha sido verificado: para la poca ilustración de los pueblos no ha sido por obra del convencimiento ni por el bien general, sino por glosa aritmética y cálculo de muchos pueblos por falta de padrones" (Romero, 1877: 456-457).

Vale la pena detenerse en esta última declaración. Según los tuxtlecos la Junta, para muchos pueblos, hizo un cálculo aproximado del número de habitantes porque faltaban los padrones. Los tuxtlecos no dicen que la Junta, haciendo estos cálculos, también operó fraudulentamente. Sin embargo, Manuel Trens, en su obra ya citada, sí está convencido que también en ese procedimiento hubo manipulación. Tomando como punto de partida un censo levantado en 1812 para elegir a los diputados de las Cortes de Cádiz, y según el cual Las Chiapas contaban entonces con 130 000 habitantes, le parece inverosímil que, doce años después, en 1824, la población haya aumentado en más de 40 000 personas. De allí su conclusión de que la cifra de 172 953 es "inaceptable por ser sumamente inflada" (Trens, 1957: 314). Manuel Trens tiene razón en sospechar los cálculos hechos por la Junta. Existe otro censo, levantado en 1814, que suma 130 295 habitantes, un total que prácticamente coincide con el verificado dos años antes (*Documentos Históricos de Chiapas*, Boletín 6, 1956: 12-15). Este censo tiene la ventaja de precisar la población, pueblo por pueblo, lo que no es el caso con el censo mencionado por Trens, quien sólo transcribió la cifra total. Ahora bien, comparando el padrón de 1814 con el de 1824, salta a la vista para cuáles pueblos la Junta "infló" desmesuradamente el número de habitantes. Se trata, por lo general, de pueblos que votaron a favor de México. Los aumentos más significativos los recibieron: Ciudad Real de 6 198 (1814) a 10 000 (1824); Comitán de 9 447 (1814) a 15 000 (1824); San Bartolomé de 8 653 (1814) a 13 000 (1824); Chamula de 9 804 (1814) a 11 868 (1824); Huixtán de 9 317 (1814) a 14 493 (1824); Ocosingo de 2 451 (1814) a 4 741 (1824). En cambio, entre los pueblos que votaron a favor de Guatemala, los aumentos, si los hubo, son mucho menores; por ejemplo, Tuxtla aumentó de 5 035 (1814) a 6 481 (1824) e Ixtacomitán de 3 239 (1814) a 4 310 (1824) habitantes. Chiapa y Tonalá hasta disminuyeron en población: de 2 532 (1814) a 2 281 (1824) y de 4 505 (1814) a 4 308 (1824) respectivamente. Hay una notable excepción, Tapachula: los 3 784 habitantes que tenía en 1814, en 1824 han aumentado a 9 235.

Los tuxtlecos en 1824 tuvieron razón de protestar contra el fraude electoral cometido por la Junta Suprema. La historia posterior indica que también tuvieron razón en vencer su rencor y aceptar noblemente el resultado de la votación. Los tuxtlecos dieron así a los demás municipios chiapanecos un ejemplo, no sólo de verdadero civismo, sino también y sobre todo de auténtico "sentimiento chiapaneco". Durante tres años, de 1821 a 1824, creyeron en la posibilidad de una democracia local y regional, con base en discusiones y decisiones tomadas en reuniones populares. Sus expectaciones no se concretaron. La trascendental decisión de agregarse a la República Mexicana se tomó por una camarilla de doce diputados, convertidos deliberadamente en simples contadores de votos. Con su protesta contra ese procedimiento poco democrático, los tuxtlecos escribieron una de las páginas más bellas de la historia de Chiapas. Las dos actas de cabildo, del 16 de septiembre y del 7 de octubre de 1824, conmueven más que todos los pronunciamientos de independencia y todos los gritos de libertad que se dieron en Ciudad Real y Comitán.

El cabildo abierto del 7 de octubre fue la última manifestación del "sentimiento chiapaneco" en aquel memorable año de 1824. Una vez más fue un solo ejecutado por el violín tuxtleco. Con él concluye nuestro concierto.

OBRAS CONSULTADAS

DE VOS, Jan
1985 *La Batalla del Sumidero. Antología de documentos relativos a la rebelión de los chiapanecos, 1524-1534.* México, D.F. Editorial Katún, 198 pp.

ESPINOSA, Luis
1918 *Independencia de la provincia de las Chiapas y su unión a México.* México, D.F., Imprenta Victoria, 68 pp.

GARCIA DE LEON, Antonio
1985 *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia.* México, D.F., Editorial ERA, 2 vols.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS (Ed.)
1983 *Documentos Históricos del Estado de Chiapas* (doce boletines, 1953-1974). Tuxtla Gutiérrez, Chis., Edición del Gobierno del Estado, 6 vols.

ROBLES DOMINGUEZ DE MAZARIEGOS, Mariano
1813 *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*. Cádiz, Imprenta Tormentaria. (Segunda edición en *Revista del ICACH*, Tuxtla Gutiérrez, Chis., 1a. época, No. 8: 1962, pp. 48-65).

ROMERO, Matías
1877 *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*. México, D.F., Imprenta del Gobierno en Palacio, 798 pp.

TRENS, Manuel
1957 *Historia de Chiapas: desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*. México, D.F., Talleres Gráficos de la Nación, 758 pp.

ZORRILLA, Luis
1984 *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*. México, D.F., Editorial Porrúa, 980 pp.